

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17257			Nº:	
Fecha: 11/11/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 500384 Dependencia: URBANISMO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA AV EUROPA, 8 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

ASUNTO

Denegación

RESUMEN

DENEGAR SOLICITUD INICIO PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA"

TEXTO DEL DECRETO

Mediante Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 1.990, se constituyó la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA", adquiriendo personalidad jurídica con fecha 08 de octubre de 1.990 mediante su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con los estatutos de dicha Entidad, aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas en su sesión celebrada el 26 de febrero de 1.990, en concreto, con su artículo 3, el objeto y fin de la EUC es *"la conservación de las obras de urbanización y de los bienes y servicios que, formen parte de su equipamiento como bienes de dominio y uso público y común, así como la administración de esta conservación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional de estos Estatutos"*.

De acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional mencionada, la EUC ha transferido al Ayuntamiento de Alcobendas los siguientes servicios: (i) el servicio íntegro de abastecimiento de agua de todo el ámbito, que ha sido transferido al Canal de Isabel II, junto con el propio de saneamiento de aguas; (ii) el mantenimiento completo del alumbrado de todo el ámbito; (iii) el servicio de recogida de basuras y (iv) el mantenimiento de las zonas verdes.

En estos momentos, quedan pendientes de transferir y recepcionar los servicios de (i) limpieza general del ámbito; (ii) el mantenimiento y limpieza de las calzadas, viarios y aceras (incluida la pintura de las mismas y la campaña de invierno con el servicio de sal), mobiliario urbano y señalización viaria, horizontal y vertical; y (iii) el mantenimiento, limpieza y vigilancia de la galería subterránea de servicios.

Al considerar que estos servicios también están en condiciones de ser transferidos, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2.020, la Entidad acordó presentar *"escrito de solicitud para, de conformidad con sus Estatutos, iniciar el procedimiento de disolución de la EUC, previo acuerdo entre el Ayuntamiento y ésta junto con un programa de transferencias específico para cada servicio que todavía está siendo asumido por la EUC"*.

Recibido este escrito en el Ayuntamiento el 19 de febrero de 2021, se dio traslado del mismo al Departamento de Mantenimiento de la Ciudad, encargado de la recepción de los servicios transferidos por las Entidades de Conservación para su posterior mantenimiento municipal. Dicho Departamento municipal puso de manifiesto la necesidad de que la Entidad acometa distintas actuaciones en la galería de servicios antes de

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17257			Nº:	
Fecha: 11/11/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 500384 Dependencia: URBANISMO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA AV EUROPA, 8 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

proceder a su transferencia. A la vista de esta situación, la Entidad aportó Informe jurídico en el que se delimitan las responsabilidades y obligaciones contraídas por la Entidad de Conservación sobre el estado y conservación de la Galería de Servicios y se reitera la solicitud presentada para transferir todos los servicios de mantenimiento pendientes y proceder a la disolución de la Entidad.

Dicho Informe fue analizado por los servicios técnicos y jurídicos del Departamento de Mantenimiento de la Ciudad que emite a su vez “INFORME JURÍDICO SOBRE LA ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS DE LA GALERÍA SUBTERRÁNEA GESTIONADA POR LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA, POLÍGONO 18, ALCOBENDAS”, en el que se concluye que “la galería subterránea existente, no constituye una galería registrable o zanja prefabricada, por lo que solo podría incardinarse en el concepto de “galería visitable” y, **por tanto, debe cumplir con los condicionantes que el citado Reglamento exige a estas últimas**, además de corregir las deficiencias o patologías detectadas en el Informe pericial de CEMOSA, **todo ello con carácter previo a la aceptación expresa por el Ayuntamiento de dicha transferencia.**”

Por lo anterior, visto el escrito presentado el pasado 19 de febrero de 2021 por la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA”, así como los Informes citados que obran en el expediente, es por lo que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y del Reglamento de Gestión urbanística y en ejercicio de las competencias no delegadas por esta Alcaldía en materia de urbanismo,

HE RESUELTO

1. Denegar la solicitud presentada por el pasado 19 de febrero de 2021 por la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA” para iniciar el procedimiento de disolución de la EUC, previa transferencia de los servicios que todavía están siendo asumidos por la Entidad, por las razones expuestas en el Informe jurídico sobre la asunción por el Ayuntamiento de Alcobendas de la galería subterránea gestionada por la entidad de conservación Parque Empresarial La Moraleja, polígono 18, Alcobendas, evacuado por los servicios municipales de la Dirección General de Mantenimiento de la Ciudad, hasta que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en dicho Informe, que se acompaña a la presente resolución.
2. Notificar el presente Decreto a la ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN “PARQUE EMPRESARIAL LA MORALEJA” y a la Dirección General de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Alcobendas.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 17257			Nº:	
Fecha: 11/11/2022			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 500384 Dependencia: URBANISMO Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			ETDAD CONSERVACION P.LA MORALEJA AV EUROPA, 8 ALCOBENDAS (28108) MADRID	

Código de Verificación Electrónico (CVE):Hilk9Ndn2hywL2fjQvsTEw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Hilk9Ndn2hywL2fjQvsTEw2	FECHA	11/11/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			